



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Davivienda S.A NIT. 860034313-7
Demandado:	Luis Fernando Martínez Jiménez C.C 89.005.145
Radicado:	630013103002-2018-00261-00
Asunto:	No Reconoce personería Niega desglose

Se niega personería al abogado Oscar Fernando Serrano Montero, así como la solicitud de desglose de unos títulos de propiedad de la entidad financiera de la referencia conforme al poder obrante en el doc.05 del expediente digital, toda vez que la identificación reportada no permite confrontar los datos con el SIRNA, adicional a que no allega certificado de existencia y representación legal actualizado del representante legal de la entidad financiera que funge como poderdante por lo que es necesario que allegue el poder conforme a lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Se requiere al citado profesional del derecho para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia la complete en el término máximo de un (1) mes so pena de declarar el desistimiento tácito.

Por Secretaría efectuar el control respectivo para su posterior ingreso al despacho.

-Remitir copia de esta providencia al peticionario, al correo electrónico: ofserran@cobranzasbeta.com.co, así como a la entidad financiera notificacionesjudiciales@davienda.com.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez